



ACTA Nº 1/2023 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO

Asistentes:

Presidenta:

Ilma. Sra. D^a. Soledad Inmaculada
Ten Bachero
Subdelegada del Gobierno

Vicepresidente:

Vocales:

D. Marc Arnau Julià
Jefe de la Dependencia del Área de
Trabajo e Inmigración

D. Rogelio Navarro Domenichelli
Director Provincial del SEPE

D. Ramon Martínez Peiró
Asesor de Desarrollo Rural de la
Diputación Provincial

D. José Vicente Guinot Aledo
ASAJA-CEV

D. Ramón Serra Canelles
UGT-PV

D^a. Sandra Portalés Ferrer
CCOO-PV

D^a. Balma Morejón de Girón García
SEPE

Secretaria:

D^a. Isabel Tomás Olmos
SEPE

En Castelló de la Plana, siendo las 10:15 horas del día 5 de abril de 2023, se reúnen en la Sede de la Subdelegación del Gobierno, en sesión ordinaria, y en segunda convocatoria, los asistentes al margen relacionados previamente convocados al efecto.

Excusan su asistencia el Vicepresidente de la Comisión D. José Vicente Andrés Peñarroja, Director Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y D. Eugeni de Manuel Rozalén, Coordinador General de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, con una breve exposición sobre la finalidad del Programa de Fomento de Empleo Agrario, a continuación, se pasó a tratar el Orden del Día:

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba el acta nº 1/2022 por unanimidad.

PUNTO 2.- INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2022.

La Sra. Presidenta, D^a. Soledad Inmaculada Ten Bachero, indica que el programa ha cumplido con las expectativas, con una ejecución del 97,36 %, manifestando la aspiración que existe para conseguir el 100% de la ejecución, aunque es consciente de la dificultad para alcanzar dicho objetivo.





La Sra. Presidenta remarca el esfuerzo que se realiza para ajustar este Programa de Fomento de Empleo Agrario (PROFEA) a las necesidades de la provincia, marcada por la estacionalidad del sector de la naranja, ya que se trata de garantizar rentas en periodos de inactividad de las personas trabajadoras agrarias, toda vez que las obras a realizar por los ayuntamientos sirvan para la adecuación y mejora de infraestructuras agrarias y su entorno.

También pone el acento en que la mayoría de las personas contratadas son mayores de 45 años, y en mayor número hombres que mujeres, aunque con el interés de que se amplíe el número de mujeres participantes en el programa.

A continuación, el Director Provincial del SEPE, D. Rogelio Navarro Domenichelli, explica que el PROFEA permite la puesta en marcha de proyectos de interés social y general en municipios cuya economía y su mercado laboral están muy ligados a la agricultura, con obras que se proyectan con cargo a este plan durante la época de cese de la actividad agraria, y que constituyen una garantía de mantenimiento de rentas para las personas trabajadoras agrarias de los municipios que integran el Consell Comarcal de la Vall D'Uixó.

El PROFEA posibilita promover acciones de desarrollo local que se adapten de una manera sostenible al medio y que sean complementarias al uso rural del territorio, tanto desde el punto de vista social como económico: acometer actuaciones de conservación y mantenimiento del medio rural, forestal y medioambiental, el desarrollo de turismo, potenciando los recursos endógenos que permitan aumentar el atractivo turístico del municipio, mediante la mejora de rutas turísticas, acciones de embellecimiento paisajístico, espacios biosaludables, así como la creación o mantenimiento de infraestructuras y equipamientos públicos municipales que acojan programas o actividades de interés social para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Una vez entregada a todos los miembros de la Comisión la documentación detallada de la ejecución de la subvención en 2022 por municipios, el Director Provincial del SEPE expone el *Resumen* dicha ejecución, remarcando el hecho de que se ha ejecutado el 97,36 % del presupuesto.

Así mismo, hace especial hincapié en que se han realizado 602 contrataciones, lo que significa que ha tenido un impacto cercano al 100 % de la potencial población destinataria del Programa, así como en que el 61% de los contratos han sido para mayores de 45 años y sólo el 14 % para mujeres.

Igualmente destaca que de los 34 proyectos, el 65% han tenido una duración de 1 mes, el 21% de 2 meses y el 15% de 3 meses.





RESUMEN EJECICIO 2022	
SUBVENCIÓN ASIGNADA	1.528.904,17 €
SUBVENCIÓN OTORGADA	1.521.417,30 €
REMANENTE DE ASIGNACIÓN	7.486,87 €
SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	1.488.476,70 €
REINTEGRO	32.940,60 €
% DE EJECUCIÓN RESPECTO DE LO ASIGNADO	97,36%
Nº DE AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS	16
Nº OBRAS	34
Nº DE TRABAJADORES BENEFICIARIOS	602
Hombres menores de 25 años	36
Hombres entre 25 y 45 años	162
Hombres mayores de 45 años	320
Mujeres menores de 25 años	1
Mujeres entre 25 y 45 años	33
Mujeres mayores de 45 años	50
Oficiales	31
Peones	571
Nº DE JORNALES	25.361
DURACIÓN DE LAS OBRAS	Del 29 de junio 2022 al 31 de enero 2023
1 mes	22
2 meses	7
3 meses	5

CSV : GEN-f059-c55d-9689-a2dd-d17b-acaf-fcce-ea55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL TOMAS OLMOS | FECHA : 06/04/2023 09:37 | Sin acción específica



CSV : GEN-8b8c-8d98-ba4f-d04e-f99d-ceb2-69a4-1449

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 06/04/2023 09:37

FIRMANTE(2) : SOLEDAD INMACULADA TEN BACHERO | FECHA : 06/04/2023 13:36 | Sin acción específica





Tras la lectura del resumen de ejecución, el Director Provincial del SEPE pone en valor la aprobación en el ejercicio 2022 de unas nuevas “Bases Reguladoras para la selección de trabajadores/as dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas”, destacando el consenso alcanzado y agradeciendo especialmente la colaboración de todos los intervinientes del programa: sindicatos, empresarios y ayuntamientos. Estas nuevas Bases han permitido la adecuación de la selección de trabajadores y trabajadoras de este PROFEA a la situación actual de la provincia.

Por último destaca la importancia de la celebración de la *I Jornada Técnica del PROFEA* en el mes de junio de 2022 en Borriana, que ha supuesto además de un foro técnico para exponer el programa, un punto de encuentro entre los diversos intervinientes en el mismo: ADL's y técnicos de los ayuntamientos, sindicatos, empresarios y SEPE.

El representante de la parte social, D. Ramón Serra Canelles por U.G.T. agradece el trabajo realizado por el SEPE así como por toda la documentación aportada. A su vez remarca el impacto positivo que ha tenido la ampliación de la duración de algunas obras a dos o tres meses para conseguir un nivel de ejecución tan elevado del programa. Igualmente recalca que el fin de este programa es obtener un complemento de rentas agrarias para trabajadores que en verano están desempleados y, a su vez, conseguir con las obras solicitadas la mejora del término municipal.

Tanto D^a. Sandra Portalés Ferrer por CC.OO., como José Vicente. Guinot por ASAJA-CEV, coinciden en la exposición realizada por el representante de UGT.

PUNTO 3.- ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2023.

La Sra. Presidenta destaca la importancia de esta subvención y que para este año ha supuesto un incremento del 2,95 % respecto al año 2022.

Seguidamente, el Director Provincial del SEPE informa que la Comisión Regional de Seguimiento en la Comunitat Valenciana ratificó el pasado 24 de marzo, la distribución regional de crédito, siendo asignado para la provincia de Castellón la cantidad de 1.573.951,39 €.

A continuación expone la Propuesta de Asignación de Fondos de 2023, con la ponderación del 20% del indicador de mercado de trabajo y el 80% del indicador histórico. La asignación con porcentajes de ponderación 20/80 ha venido marcada por la Subdirección de Políticas Activas del SEPE, cuya aplicación afecta a todos los ámbitos de distribución, donde se seguirá el criterio de asignación de créditos proporcional a la demanda y oferta de empleo en el sector agrario, así como a los créditos asignados el año anterior.

- 4 -

CSV : GEN-f059-c55d-9689-a2dd-d17b-acaf-fcce-ea55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL TOMAS OLMOS | FECHA : 06/04/2023 09:37 | Sin acción específica



CSV : GEN-8b8c-8d98-ba4f-d04e-f99d-ceb2-69a4-1449

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 06/04/2023 09:37

FIRMANTE(2) : SOLEDAD INMACULADA TEN BACHERO | FECHA : 06/04/2023 13:36 | Sin acción específica





Igualmente, aclara que el Indicador de Mercado se calcula a partir de la media anual de los datos de paro y de los datos de afiliación al régimen agrario. El Indicador Histórico es la distribución de crédito del año anterior.

Además destaca el compromiso tanto de la Sra. Presidenta como del Director Provincial del SEPE en adelantar al máximo la convocatoria, así como de la planificación temporal de los proyectos, teniendo en cuenta la dificultad que conllevan los trabajos al aire libre en época estival, si bien se reconoce la autonomía de cada ayuntamiento para ajustar la ejecución de las obras a los intereses municipales.

Una vez entregada a todos los miembros de la Comisión la documentación detallada de la asignación de fondos a los municipios partícipes del programa para el ejercicio 2023.

Se **APRUEBA** por unanimidad la asignación de créditos que figura como **ANEXO I AL ACTA**.

PUNTO 4.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA MUJERES CONTRATADAS EN EL MARCO DEL PROFEA.

Por parte del SEPE, D^a Isabel Tomás, explica que en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y dentro de los Programas gestionados por el SEPE se encuadra el *"Programa de Alfabetización digital para mujeres contratadas en el marco del Plan de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA)"*.

Este programa es una apuesta por el desarrollo personal y la inclusión social de las mujeres del ámbito rural, mediante la impartición de acciones formativas de nivel Inicial y Básico en competencias digitales.

Para los municipios del Consejo Comarcal Agrario de la Vall d'Uixó existe un compromiso de formar a 355 mujeres que hayan sido contratadas en el PROFEA, hasta la fecha ya se han formado a 242 mujeres en un total de 18 cursos que se han impartido en: Almenara, Borriana, Castelló de la Plana, Moncofa, Onda, La Vall d'Uixó y Vila-real. También se informa que técnicos del SEPE visitan estos cursos para comprobar que se están realizando conforme a los requisitos establecidos.

Todos los asistentes manifiestan la importancia de estas acciones de apoyo a un colectivo muy desfavorecido y en el que se ha constatado unas carencias digitales considerables.





PUNTO 5- APLICACIONES PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO APLICACIÓN SILCOIWEB Y SEDE.

Por parte del SEPE, D^a Balma Morejón de Girón, informa de la puesta en marcha de una nueva aplicación del PROFEA para controlar y tramitar de manera homogénea y centralizada a través de SEDE ELECTRÓNICA la presentación de la documentación relativa al PROFEA.

La utilización de estas aplicaciones afecta a todas las Direcciones Provinciales del SEPE y las corporaciones locales presentes en el programa.

PUNTO 6.- TURNO LIBRE DE PALABRA

El Director Provincial del SEPE comunica que el 6 de abril se celebrará la Comisión Ejecutiva Extraordinaria donde se informará para su ratificación de la asignación del crédito. Una vez ratificada por la comisión se procederá a comunicar a los municipios la asignación del crédito que les corresponde.

Igualmente el Director Provincial del SEPE informa que ha estado expuesto a Consulta Pública en el procedimiento de elaboración normas, el proyecto del Real Decreto que regula el programa de Fomento del Empleo Agrario, al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma. El plazo para la presentación de aportaciones terminó el día 20 de marzo de 2023.

Asimismo, manifiesta la voluntad de celebrar próximamente la *II Jornada Técnica del PROFEA*, por lo que invita a los asistentes de esta Comisión a participar en ella.

Y, por último, todos los asistentes comparten la necesidad de ampliar la tipología de los proyectos haciendo especial hincapié en proyectos de mejora y protección del medio ambiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:15 horas del día indicado, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de todo lo cual yo, como secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

D^a. Soledad Inmaculada Ten Bachero

LA SECRETARIA

D^a. Isabel Tomás Olmos

- 6 -

CSV : GEN-f059-c55d-9689-a2dd-d17b-acaf-fcce-ea55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL TOMAS OLMOS | FECHA : 06/04/2023 09:37 | Sin acción específica



CSV : GEN-8b8c-8d98-ba4f-d04e-f99d-ceb2-69a4-1449

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 06/04/2023 09:37

FIRMANTE(2) : SOLEDAD INMACULADA TEN BACHERO | FECHA : 06/04/2023 13:36 | Sin acción específica





ANEXO I AL ACTA

ASIGNACION DE FONDOS PROFEA- 2023

POBLACION	ASIGNACIÓN
ALMASSORA	80.168,78 €
ALMENARA	81.445,91 €
LES ALQUERIES	28.046,74 €
ARTANA	44.224,46 €
BETXÍ	58.726,88 €
BORRIANA	230.380,84 €
CASTELLÓ DE LA PLANA	252.481,02 €
CHÓVAR	5.653,63 €
LA LLOSA	24.069,83 €
MONCOFA	63.673,26 €
NULES	183.446,91 €
ONDA	57.405,00 €
LA VALL D'UIXÓ	213.210,82 €
VILA-REAL	152.706,62 €
LA VILAVELLA	74.167,73 €
XILXES	24.142,96 €
TOTAL	1.573.951,39 €

CSV : GEN-f059-c55d-9689-a2dd-d17b-acaf-fcce-ea55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL TOMAS OLMOS | FECHA : 06/04/2023 09:37 | Sin acción específica



CSV : GEN-8b8c-8d98-ba4f-d04e-f99d-ceb2-69a4-1449

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 06/04/2023 09:37

FIRMANTE(2) : SOLEDAD INMACULADA TEN BACHERO | FECHA : 06/04/2023 13:36 | Sin acción específica

